Personería
DE ZIPAQUIRÁ

Zipaquirá, 4 de Marzo de 2026.

ACEPTACION DE LA OFERTA MÍNIMA CUANTÍA MC-001-2026.

Señor

Agasajos y Eventos San Sebastián S.A.S.
Nit: 901.790.016-4
Representante Legal
C.C.:80.401.075
JOSE ALFREDO RODRIGUEZ SANCHEZ
Correo Electrónico:sansebastian901@hotmail.com
Calle 13 No. 14-19, Chia-Cundinamarca
Teléfono No. 3138665693-3163591251.

REFERENCIA: ACEPTACIÓN OFERTA - CONTRATO MINIMA CUANTIA No.001-2026.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle, la aceptación de su oferta a la Invitación Pública No. MC-001-2026 Contratación de Mínima Cuantía, con fundamento en lo señalado en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150; el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:

1. **OBJETO:** “SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, DESAYUNOS Y ALMUERZOS PARA LOS ASISTENTES Y PERSONAL QUE ACOMPAÑE LOS DIFERENTES EVENTOS DE CARĂCTER INSTITUCIONAL Y MISIONAL REALIZADOS POR LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA.".

2. VALOR DEL CONTRATO: hasta por la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 9.000.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar ygastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista. El contrato se suscribirá por lamodalidad de MONTO AGOTABLE. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** No. 2026000033.

REFRIGERIO		VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IPC 8%	VALOR TOTAL
OPCION 1	Mantecada ó torta de vainilla o brazo de reina 55gr Bebida Jugo Tetrapak de 200 ml marca reconocida Chocolatin 12grs	$ 10.000	$ 800	$ 10.800
OPCION 2	Pastel de pollo 120gr o croissant 120gr. Bebida jugo tetrapack de 200ml marca reconocida y Fruta de cosecha 12grs-	$ 11.000	$ 880	$ 11.880
OPCION 3	Sandwich en pan especial con jamón, queso, vegetales y salsas 120gr, Bebida jugo tetrapack 200ml de marca reconocida Dulce 12gr.	$ 13.200	$ 1.056	$ 14.256
Nota: El refrigerio se debe entregar con servilletas y empacado en bolsa en forma individual cuando el supervisor lo requiera, los suministros deben ser de marca reconocida en el mercado.				
DESAYUNO				
OPCION 1	Jugo de naranja 200ml Porción de fruta Huevos revueltos 100gr, Porción de pan 50gr, Porción de queso 100gr, Café o chocolate 9 onzas	$ 23.000	$ 1.840	$ 24.840
OPCION 2	Jugo de naranja 200ml, Arepa blanca con porción de carne desmechada, Porción de queso 100gr, Bebida caliente café o chocolate 9 onz	$ 24.000	$ 1.920	$ 25.920
OPCION 3	Jugo de naranja ó mandarina 200ml, Caldo de papa con pollo o carne Porción de pan ó arepa 50gr, , Bebida caliente chocolate 9 onzas	$ 23.000	$ 1.840	$ 24.840
OPCION 4	Jugo de naranja 200ml Caldo de papa Porción de pan o arepa 50gr	$ 23.000	$ 1.840	$ 24.840

	Bebida Caliente 9 onzas			
Nota: El desayuno debe venir empacado en cajas de icopor, con cada desayuno se debe entregar cuchillo, tenedor, cuchara y cucharita desechable con servilleta, empacados individualmente. Y de igual manera, a solicitud del supervisor del contrato, se debe proporcionar el menaje que se requiera para servir en mesa.				
ALMUERZO				
OPCION 1	Crema de verduras 150gr, Cerdo o pollo 250gr, Arroz blanco 100gr, Garnitura 100gr, Ensalada mixta 100gr, Jugo ó gaseosa 250ml.	$ 26.000	$ 2.080	$ 28.080
OPCION 2	Sopita (pasta, o de ajiaco, o campesina) 150gr, Proteína a la plancha o ensalada criolla 250gr, Arroz blanco 100mg, Garnitura 100gr, Ensalada mixta 100gr Jugo o gasesosa 250 ml	$ 26.000	$ 2.080	$ 28.080
OPCION 3	Arroz ranchero ó pasta con pollo Acompañados de pan y gaseosa 250ml.	$ 24.000	$ 1.920	$ 25.920
OPCION 4	Entrada: Fuerte con proteína especial tipo gourmet Arroz almendrado o arroz oscuro Ensalada tropical o de frutas Jugo natural o gaseosa Postre	$ 36.000	$ 2.880	$ 38.880
OPCION 5	Parrillada compuesta por: Carne de res, costilla de cerdo, chorizo, papa, guacamole y ají Gaseosa personal 200ml. Postre	$ 42.000	$ 3.360	$ 45.360
Nota: El almuerzo debe venir empacado en cajas de icopor j2 con división, y la ensalada en caja de icopor b1, con cada almuerzo se debe entregar cuchillo y tenedor desechable con servilleta, empacados individualmente. Y de igual manera a solicitud del Supervisor del contrato, se debe proporcionar el menaje que se requiera para servir la mesa.				
ESTACION DE CAFÉ, AROMATICA Y AGUA POTABLE				

Suministro de tinto, instacream y aromática, incluyendo azúcar, mezcladores y servilletas.. Incluye Mesa, mantel, banquetero (PARA 20 PERSONAS)	$ 270.000	$ 21.600	$ 291.600
Suministro de agua en presentación pet de 300ml cada una de marca reconocida en el mercado.	$ 2.000	$ 160	$ 2.160
Suministro mensual de 4 botellones de agua	$ 100.000	$ 8.000	$ 108.000
Nota: El contratista debe disponer de personal necesario para la atención y Servicio, tanto para la entrega de desayunos y almuerzos como para el punto de café, conforme lo requiera el supervisor del contrato. *** IPC: IPOCONSUMO 8%**			

SUBTOTAL	**$ 653.200**
IPC	**$ 52.256**
TOTAL	**$ 705.456**

3 CARACTERÎSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: ESPECIFICACIONES TECNICAS:

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Los servicios requeridos son los siguientes, advirtiendo que el proponente debe contar con la infraestructura y el transporte disponible para la elaboración, disposición y entrega de los elementos y servicios solicitados, incluyendo el servicio de catering, para atender todo lo relacionado con el desarrollo y ejecución del presente contrato.

REFRIGERIO	
OPCION 1	Mantecada o torta de vainilla, o brazo de reina 55gr, Bebida jugo tetrapack de 200ml marca reconocida y Dulce 12 grs.
OPCIÓN 2	Pastel de pollo 120gr o croissant 120gr. Bebida jugo tetrapack de 200ml marca reconocida y Fruta de cosecha 12grs-
OPCIÓN 3	Sandwich en pan especial con jamón, queso, vegetales y salsas 120gr, Bebida jugo tetrapack 200ml de marca reconocida Dulce 12gr.

NOTA: El refrigerio se debe entregar con servilletas y empacado en bolsa en forma individual cuando el supervisor lo requiera, los suministros deben ser de marca reconocida en el mercado.

DESAYUNO	
OPCIÓN 1	Jugo de naranja 200ml Porción de fruta Huevos revueltos 100gr, Porción de pan 50gr, Porción de queso 100gr, café o chocolate 9 onzas.
OPCIÓN 2	Jugo de naranja 200ml, Arepa blanca con porción de carne desmechada, Porción de queso 100gr, Bebida caliente café o chocolate 9 onz.
OPCION 3	Jugo de naranja ó mandarina 200ml, Caldo de papa con pollo o carne Porción de pan ó arepa 50gr, , Bebida caliente chocolate 9 onzas
OPCION 4	Jugo de naranja 200ml Caldo de papa Porción de pan o arepa 50gr Bebida Caliente 9 onzas

Nota: El desayuno debe venir empacado en cajas de icopor, con cada desayuno se debe entregar cuchillo, tenedor, cuchara y cucharita desechable con servilleta, empacados individualmente. Y de igual manera, a solicitud del supervisor del contrato, se debe proporcionar el menaje que se requiera para servir en mesa.

ALMUERZO	
OPCIÓN 1	Crema de verduras 150gr, Cerdo o pollo 250gr, Arroz blanco 100gr,

	Gramitura 100gr, Ensalada mixta 100gr, Jugo ó gaseosa 250ml.	
OPCIÓN 2	Sopita (pasta de ajiaco campesina) 150gr, Proteína a la plancha o ensalada criolla 250gr, Arroz blanco 100mg, Garnitura 100gr, Ensalada mixta 100gr Jugo o gasesosa 250 ml	
OPCION 3	Arroz ranchero ó pasta con pollo Acompañados de pan y gaseosa 250ml.	
OPCION 4	Entrada: Fuerte con proteína especial tipo gourmet Arroz almendrado o arroz oscuro Ensalada tropical o de frutas Jugo natural o gaseosa Postre	
OPCION 5	Parrillada compuesta por: Carne de res, costilla de cerdo, chorizo, papa, guacamole y ají Gaseosa personal 200ml. Postre	

Nota: El almuerzo debe venir empacado en cajas de icopor j2 con división, y la ensalada en caja de icopor b1, con cada almuerzo se debe entregar cuchillo y tenedor desechable con servilleta, empacados individualmente. Y de igual manera a solicitud del Supervisor del contrato, se debe proporcionar el menaje que se requiera para servir la mesa.

ESTACION DE CAFÉ, AROMATICA Y AGUA POTABLE
Suministro de tinto, instacream y aromática, incluyendo azúcar, mezcladores y servilletas. Incluye mesa, mantel y banquetero. (PARA 20 PERSONAS)

Suministro de agua en presentación pet de 300ml cada una de marca reconocida en el mercado.
Suministro mensual de 4 botellones de agua

Nota: El contratista debe disponer de personal necesario para la atención y Servicio, tanto para la entrega de desayunos y almuerzos como para el punto de café, conforme lo requiera el supervisor del contrato.
Nota 1: Los refrigerios deben estar frescos, los contenedores deben ser asépticos, se deben entregar con empaque por refrigerio (sellados) y servilleta en perfecto estado, con fecha de vencimiento lejana, la cual debe estar en un lugar visible del empaque, se debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad y manipulación de alimentos.
Nota 2: Las carnes, jamones y pavos deben ser de excelente calidad, sin grasas saturadas y alto contenido proteínico y el gramaje debe corresponder al indicado en las especificaciones técnicas para cada porción.

NOTA 3: El contratista debe disponer del personal necesario para la atención y Servicio tanto para la entrega de almuerzos y desayunos, como para el punto de café conforme lo requiera el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones técnicas y específicas:

1.El proponente deberá aportar manifestación expresa y por escrito suscrita por el representante legal, en la cual declara que se encuentra en condiciones de cumplir con las condiciones anotadas, sin costo adicional para la Personería Municipal de Zipaquirá.
2. Suministrar los productos de alimentación en las cantidades y calidades establecidas por la entidad y de marcas reconocidas en el mercado.
3. Garantizar la protección de alimentos y bebidas hasta la entrega al consumidor.
4. Suministrar los alimentos descritos de acuerdo a las características y especificaciones técnicas expresadas en el numeral 2.2.1, del presente documento.
5. Atender las diferentes reuniones y eventos en los plazos y horarios establecidos por la Personería Municipal de Zipaquirá.
6. Entregar los alimentos requeridos, en condiciones de calidad y cantidad, atendiendo las condiciones mínimas de bioseguridad, higiene y salubridad, que correspondan a los alimentos a suministrar.
7. Certificar mediante documento escrito que las personas que se destinan para la ejecución del contrato, cuenten con el respectivo certificado de manipulación de alimentos, el cual se deberá aportar.
8. Disponer de todos los elementos para la atención de los diferenteseventos, adelantados por la Personera Municipal (mesas, sillas, menaje, estaciones de café, transporte y cátering en general).
9. Aportar una manifestación expresa y por escrito, donde se indiqueque el oferente brindará el suministró el transporte mediante vehículo con disponibilidad de horarios y fechas del 100% para entrega de alimentos en el lugar solicitado, en la jurisdicción de Zipaquirá, Cundinamarca, de una manera óptima y cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad; deberá anexar carta de propiedad del vehículo, en caso de que el proponente sea el propietario, o carta de disponibilidad y documentos de propiedad en caso de que sea alquilado. El vehículo ofrecido debe garantizar las condiciones de higiene y de capacidad para el transporte de alimentos. El ofrecimiento del vehículo repartidor se hace sin costo adicional para la Personería de Zipaquirá.
10. Garantizar mediante manifestación expresa y por escrito que se brindará el personal propuesto (meseros) que se requiera para atender los eventos y actividades y que se encuentren debidamente uniformados y cumplan con todos los protocolos de bioseguridad e higiene.
11. Los productos a suministrar deberán contar con fecha de vencimiento con una vigencia superior a un mes como mínimo.
12. El proponente deberá estar ubicado en municipios aledaños, a una distancia no

mayor de 19 kilómetros, para poder suplir los requerimientos que haga el supervisor en un tiempo no mayor de tres (3) horas. (Verificable en Cámara de comercio).
13. Aportar una manifestación expresa y por escrito, suscrita por el representante legal del proponente, donde se indique que el proponente cuenta con disponibilidad de suministrar los alimentos solicitados por el supervisor del contrato, en un plazo no mayor de tres (3) horas, en el lugar donde se solicite, para la prestación de sus servicios.
14. El proponente deberá igualmente manifestar de manera expresa y por escrito por el suscrito representante legal del proponente que cuenta con la disponibilidad para el servicio de la Personería, los 7 días de la semana, los 30 días del mes, hasta la finalización del contrato, en materia de transporte, y entrega de los alimentos.
15. El proponente deberá manifestar el ofrecimiento del servicio de meseros según la necesidad de la Personería Municipal de Zipaquirá, anexando manifestación expresa y por escrito, suscrita por el representante legal del proponente en la cual declara que se encuentra en condiciones de cumplir con las condiciones anotadas, sin costo adicional para la Personería Municipal de Zipaquirá.
16. El contratista se obliga a observar las instrucciones que de manera particular le imparta el supervisor del contrato, sin que ello se origine subordinación o dependencia respecto de la Entidad.
17. Prestación de servicios de catering necesarios para la correcta realización de los eventos de la Personería Municipal de Zipaquirá.
18. Presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro en original y copia, para poder efectuar los respectivos pagos.
19. Acatar las observaciones que le formule el supervisor durante la ejecución del contrato.
20. Cumplir puntualmente con las obligaciones para con el sistema de seguridad social en salud y pensiones.
21. Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.
22. Cumplir el objeto contractual en el plazo y condiciones pactadas.

4. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (de obligatorio Cumplimiento)

En la propuesta el oferente deberá manifestar de manera escrita y expresa, según anexo No. 6, que se acoge al cumplimiento de las especificaciones, condiciones y alcance del objeto del contrato, señalado en los Estudios previos, así como de las siguientes obligaciones esenciales durante la ejecución del

contrato:

1. Cumplir el objeto contractual en las condiciones de oportunidad, cantidad, calidad o técnicas conforme a los requerimientos de la invitación y en su oferta.
2. Cumplir el objeto del contrato dentro del plazo o término de ejecución estipulado.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
4. Mantener comunicación permanente con la Personería Municipal de Zipaquirá, a través del Supervisor del contrato, a fin coordinar las acciones y desarrollo de las obligaciones contractuales, así como las relacionadas con la seguridad social, e igualmente para evaluar el seguimiento del cumplimiento del objeto del contrato.
5. Acreditar los pagos a seguridad social integral como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a una entidad promotora de salud a los terceros que emplee para la ejecución del contrato, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
6. Mantener indemne a la Personería Municipal de Zipaquirá y en consecuencia responder por todo daño, e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato.
7. Los servicios deben ser de calidad y de acuerdo a las especificaciones técnicas y parámetros y normas legales, el oferente favorecido no podrá cambiar las condiciones o las características solicitadas y ofrecidas en su oferta.
8. Si al revisar la oferta económica se encuentra un error aritmético, la Personería Municipal de Zipaquirá procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la adjudicación y para la suscripción del contrato por parte de la Personería Municipal.
9. El valor final del contrato en todo caso, será el resultante efectivamente de los servicios y bienes suministrados y recibidos a satisfacción por la Personería Municipal.

10. Informar a la Personería en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo contractual.
11. Proveer el personal idóneo necesario para la ejecución de las actividades objeto del contrato.
12. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales y contractuales que sean necesarios o que se deriven de las obligaciones de acuerdo al cumplimiento del objeto del contrato.
13. El proponente acepta que la Personería Municipal en ningún momento se responsabilizará por los daños o perjuicios que pueda ocasionar el contratista en desarrollo del objeto del contrato.
14. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo cuando en el mismo hayan sido requeridas.
15. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato y la propuesta presentada

5. OBLIGACIONES ESENCIALES DE LA PERSONERÍA

1. Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
2. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que hay lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
3. Tramitar los pagos de oficio en los términos acordados en este contrato, con base en certificaciones de ejecución efectiva de las obligaciones contractuales
4. Efectuar la Supervisión del contrato.
5. Expedir las certificaciones de verificación y cumplimiento de los servicios y condiciones legales y contractuales.
6. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos exigidos en el contrato.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

Será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contados a partir de la firma del acta de inicio.

7. FORMA DE PAGO

La Personería Municipal de Zipaquirá cancelara al contratista el valor por el cual le fue aceptada su propuesta mediante pagos parciales una vez entregado el certificado de cumplimiento del suministro firmado por el supervisor del contrato, junto con los soportes documentales correspondientes, se harán llegar con anticipación al supervisor, para que este verifique previamente y pueda emitir la correspondiente certificación de cumplimiento, de igual forma el Contratista debe presentar en su momento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii, la Cuenta de cobro y/o factura, certificación de cumplimiento con el sistema de seguridad social relacionados con salud, pensión y riesgos profesionales y demás aportes parafiscales de ser necesario.

Dentro del presupuesto oficial estimado se incluirán los impuestos y descuentos que realiza el Municipio.

Nota: Los valores pueden variar en cualquier momento, y se aplicaran los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

El pago se hará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro.

En todo caso para el pago respectivo, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1.Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor o el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista.
2. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
3. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
4. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
5. Factura o Documento equivalente (Dependiendo del régimen a quien pertenezca, la factura o documento equivalente debe cumplir con todos los requerimientos del estatuto tributario).
6.Certificación Bancaria (cuando aplique).

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en esta Invitación. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

8. GARANTIAS:

Para la presente contratación se hace necesario solicitar a favor de la Personería Municipal de Zipaquirá NIT, 832.000.349-3, una Garantía Única que contenga los siguientes amparos:

AMPAROS	SUFICIENCIA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	El amparo de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia Mínima desde la suscripción del mismo y cuatro meses más. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO	Este amparo debe cubrir la calidad del servicio prestado en cumplimiento del contrato. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más. El valor de la garantía no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total contrato

En el evento de que el contrato requiera de adición en tiempo o valor o sea objeto de suspensión el contratista se obliga a efectuar igualmente el ajuste en valor o tiempo a la póliza única inicialmente constituida.

9. **DATOS DE CONTACTO:** Personería Municipal de Zipaquirá ubicada en la Calle 5 No. 7-70, Casade Gobierno –Parque Principal-Teléfono: 8528699 Telefax: 8522654, www.personeriazipaquira.gov.co, personeriamunicipal@zipaquira-cundinamarca.gov.co

10. **CONTRATISTA:** AGASAJOS Y EVENTOS SAN SEBASTIAN S.A.S. con Nit No. 901.790.016-4, representada legalmente por JOSE ALFREDO RODRIGUEZ SANCHEZ identificado con cédula número 80.401.075 de Chia, correo electrónico: sansebastian901@hotmail.com, Calle 13 No 14-19, Chía – Cundinamarca.

11. **SUPERVISOR:** Personera delegada para Asuntos Administrativos y Penales del Municipio Municipal de Zipaquirá-Cundinamarca.

12. PUBLICACIÓN: Publíquese en el Portal Único de Contratación, para su información al proponente seleccionado AGASAJOS Y EVENTOS SAN SEBASTIAN S.A.S. con Nit No. 901.790.016-4, representada legalmente por JOSE ALFREDO RODRIGUEZ SANCHEZ identificado con cédula número 80.401.075 de Chia, correo electrónico: sansebastian901@hotmail.com, Calle 13 No 14-19, Chía – Cundinamarca y teléfono: 3138665693 - 3163591251, Calle 13 No 14-19, Chía — Cundinamarca.

13. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO:

De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen Contrato; así miso harán parte integral del presente contrato los estudios previos y la invitación pública No. MC 001-2026 contratación de mínima cuantía.

FAISULY BLANCO GONZALEZ
Personera Municipal de Zipaquirá.